



TEEH-JDC-009/2013

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a 12 doce de junio del año 2013 dos mil trece.

Por recibido el oficio número TEEH-SG-358/2013, de fecha 7 siete de junio del 2013 dos mil trece, suscrito por el licenciado JAVIER RAMIRO LARA SALINAS, Secretario General de este Tribunal, mediante el cual remite el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales promovido por las ciudadanas **Guillermina Arias León y Raquel Castillo Téllez**, anexando documentación que consta en acuse de la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional; en contra del acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo de fecha 14 catorce de mayo de la presente anualidad, mediante el cual se declara improcedente la solicitud de registro de las impetrantes como candidatas independientes para contender en la elección de Diputados Locales por el Distrito II de Pachuca, Hidalgo.

Visto lo anterior y con fundamento en los Artículos 41 fracción VI y 99 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 fracción IV, 93 fracción III y 99 apartado C de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 110 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 1, 2, 3 y 10 de Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral en el Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Regístrese el presente recurso por duplicado en el libro de registro y control que lleva esta Secretaría, con el número que le fue asignado por la Secretaría General.



TEEH-JDC-009/2013

SEGUNDO.- Radíquese y fórmese expediente por duplicado.

TERCERO.- Por señalado el domicilio de las promoventes para oír y recibir notificaciones y por autorizados a los profesionistas que mencionan.

CUARTO.- Notifíquese a las ciudadanas Guillermina Arias León y Raquel Castillo Téllez personalmente en el domicilio señalado en su escrito de cuenta y al Instituto Estatal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 y 34 fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

QUINTO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Alejandro Habib Nicolás en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Acuerdos licenciada Paola Gabriela Olvera Guerra.